

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1859.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 250 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 350 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 2850 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

Parte oficial

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

LEYES

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución REY de España y en su nombre y durante su menor edad la REINA REGENTE del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. El Gobierno planteará en la Isla de Cuba los presupuestos generales de gastos e ingresos de dicha isla para 1895 a 96, con sujeción a la ley de Bases de 15 de Marzo del corriente año, que regula el nuevo régimen de gobierno y administración civil de la misma, facultándole al propio tiempo para hacer las modificaciones necesarias en los servicios o establecerlos nuevos, procediendo en igual forma respecto de los ingresos indispensables para cubrirlos. Mientras no se planteen y desarrollen las reformas prescritas por dicha ley, y en todo lo que las mismas no la alteren, se considerará subsistente la de Presupuestos de Cuba para 1893 a 94, que rige en la actualidad, en que se fijan los gastos en 26.037.394 pesos 19 centavos, según el estado letra A; y los ingresos en pesos 24.640.759 87 centavos según el estado letra B, con las modificaciones introducidas por Reales decretos de 26 de Agosto y 23 de Septiembre de 1893, 26 de Julio y 31 de Diciembre de 1894 y 15 de Febrero 1895, y las leyes de 20 de Febrero y 29 de Marzo de 1895.

Se autoriza al Gobierno para negociar billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1890, para obtener 5

millones de pesos efectivos con que atender a la Deuda flotante contraída y al déficit que ofrezca el ejercicio corriente de 1894 a 95.

También se autoriza al Gobierno para que, previos los informes convenientes, y después de un concienzudo estudio, introduzca las modificaciones que considere oportunas en el art. 8.º de la ley de Presupuestos de Cuba de 30 de Junio de 1892.

El Ministro de Ultramar dará en su día cuenta a las Cortes del cumplimiento de esta ley.

Por tanto:

Mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio a veintiocho de Junio de mil ochocientos noventa y cinco.

YO LA REINA REGENTE.

El Ministro de Ultramar,
Tomás Castellano y Villarroya.

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución REY de España, y en su nombre y durante su menor edad la REINA Regente del Reino; A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. El Gobierno planteará en la Isla de Puerto Rico los presupuestos generales de gastos e ingresos de dicha isla para 1895 a 96, con sujeción a la ley de Bases de 15 de Marzo del corriente año, que regula el nuevo régimen de gobierno y administración civil de la misma, haciendo al propio tiempo las modificaciones necesarias, tanto en los servicios que constituyen los gastos como en las rentas e impuestos indispensable para cubrirlos. Mientras no se planteen y desarrollen las reformas prescritas por dicha ley y en todo lo que las mismas no la alteren, se considerará subsistente la de Presupuestos de Puerto Rico para 1894 a 95, en que se fijan los gastos en pesos 3.973.575 40 centavos, según el estado

letra A, y los ingresos en 3.967.875 pesos, según el estado letra B.

Se autoriza al Ministro de Ultramar para suprimir los impuestos establecidos por el art. 10 de la ley de Presupuestos de 1893 a 94 y el 11 de la de 1894 a 95 o modificar la forma de su percepción, dando cuenta a las Cortes del uso que hiciere de esta autorización especial; y en cuanto a lo dispuesto en el artículo 24 de esta última, se le autoriza también para que pueda realizar el canje de la moneda en la forma que estime más oportuna y en el plazo más breve posible, entendiéndose concedido el crédito necesario.

Quedan suprimidos los derechos de descarga sobre los carbones minerales de toda procedencia a su entrada en la Isla de Puerto Rico.

Se autoriza al Ministro de Ultramar para incluir en el capítulo de «Ejercicios cerrados» del presupuesto de 1895 a 1896 aquellos créditos cuyo pago haya sido reconocido y dispuesto por Real orden con posterioridad a la aprobación del presupuesto de 1894 a 95.

El Ministro de Ultramar dará en su día cuenta a las Cortes del cumplimiento de esta ley.

Por tanto:

Mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio a veintiocho de Junio de mil ochocientos noventa y cinco.

YO LA REINA REGENTE.

El Ministro de Ultramar,
Tomás Castellano y Villarroya

EXPOSICIÓN

SEÑORA: En cumplimiento de la ley de esta fecha, el Ministro que suscribe propone a V. M. la continuación de la ley de Presupuestos de Cuba para el próximo año económico en la misma forma que se halla establecida, mientras no se planteen y desarrollen las reformas prescritas en la ley de Bases de 15 de Marzo último.

Únicamente se halla autorizado para traducir en la de Presupuestos vigente aquellas modificaciones en los gastos y

en los ingresos especialmente decretadas.

Son las primeras, que alteran el estado letra A de los gastos, las siguientes:

	Aumentos	Bajas
	Pesos	Pesos
1.º El Real decreto de 26 de Agosto de 1893, que restableció la Intendencia general de Hacienda, suprimida por la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892. Produce esta reforma el mayor gasto en la sección 4.ª «Hacienda», capítulo 1.º, de		11.550
2.º El Real decreto de 23 de Septiembre de 1893, que organizó el servicio de Estadística de Aduanas, centralizando este servicio en el Ministerio de Ultramar, que ofrece una baja en la misma sección de		4.550
3.º El de 26 de Julio de 1894, que ha aplicado a la gran Antilla los créditos fijados en la sección 1.ª, «Obligaciones generales de Puerto Rico y Filipinas», produciendo un aumento de gasto en el capítulo 1.º de la citada sección de	3.850	
4.º El de 31 de Diciembre de dicho año, que reorganizó el servicio de investigación y amillaramiento de la riqueza urbana, cuyo mayor gasto en la sección 4.ª, capítulos adicionales, es de	48.250	
5.º Por último, la reducción que se ha hecho de categoría a Jefe de Negociado de tercera clase la de segunda que tenía el Tesorero de la Administración de Hacienda de la Habana y la del Jefe del resguardo de dicha capital a Oficial primero, en vez de la de segundo, acusa un menor gasto de		1.250
	63.650	5.800

Créditos del presupuesto vigente, según el estado letra A.....	26.037.394 19
Aumento de gasto con arreglo á las reformas precedentes.....	57.850
TOTAL para 1895-96....	26.095.244 19

La cifra total de gastos del estado letra A tiene forzosamente en la ejecución del ejercicio que sufrirá un aumento, si se tiene en cuenta que la cantidad de 10.103.833 pesos presupuesta para el servicio de las Deudas de 1882, 1886 y 1890, ha sido insuficiente en los años precedentes y que exigirá aproximadamente para el ejercicio de 1895 á 96 la cantidad de 11.000.000 de pesos, por importe de intereses y amortización de los billetes que se hallan en circulación, en manos del público.

El precepto de la ley por cuya virtud se pone en vigor para 1895-96 el presupuesto de 1893-94, impide que pueda figurar en el cap. 13, «Deuda pública», artículo único, segundo concepto, otra cifra que la que las Cortes señalaron para aquel ejercicio; pero las leyes y disposiciones posteriores, que han aumentado la circulación de las referidas Deudas, harán exigibles 896.167 pesos más, en este concepto, que por su naturaleza es ampliado.

Respecto de los ingresos, la ley de 20 de Febrero último ha introducido modificaciones trascendentales, sobre todo en la Sección 2.ª, «Aduanas», porque obligan al Ministro que suscribe á modificar en esta parte la clasificación de los conceptos.

(Se continuará)

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICIÓN

SEÑORA: Las Escuelas Normales de primera enseñanza han atravesado por muchas vicisitudes desde el plan de estudios de 1838. Esas vicisitudes trastornan disposiciones vigentes de manera que no se puede restablecer un solo principio de la legislación sin herir los intereses creados á la sombra de de corruptelas oficiales.

El principio de la oposición consignado en el artículo 204 de la ley de Instrucción pública ha sido letra muerta. Hace muchos años que no se proveen por oposición las plazas de las Escuelas Normales.

Es indispensable restablecer el principio de la oposición consignado en la ley, mantenerlo en el porvenir con toda energía y abandonar el sistema de los nombramientos interinos que crea derechos aparentes y corta el paso al mérito.

Será imposible con estas precauciones que los abusos se repitan.

En cuanto á las clases que ahora desempeñan Profesores interinos, lo menos perturbador y lo más conforme con la equidad es que continúen las cosas como han resultado de las circunstancias y aprovechar las ocasiones que se presenten para que sin violencia, y sin desposeer á los que más ó menos arbitrariamente las explican, se transformen las interinidades en provisiones definitivas con arreglo á la legislación general de Instrucción pública.

Fundándose en estas consideracio-

nes, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto. Madrid 5 de Julio de 1895.

SEÑORA:

A L. R. P. de V. M.,
Alberto Bosch.

Real decreto

A propuesta del Ministro de Fomento; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Desde la publicación de este decreto, las vacantes que ocurran de Directores, Profesores y Auxiliares de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, se proveerán inmediatamente, y sin excepción alguna, por oposición ó concurso, según el turno á que corresponda.

Art. 2.º Mientras se proveen las plazas en la forma indicada en el artículo anterior, se encargarán de las vacantes los Maestros normales de los establecimientos en que ocurran, por el orden de categoría y sin retribución alguna. Se exceptúan de esta disposición las enseñanzas especiales.

Art. 3.º La Dirección general de Instrucción pública redactará y someterá á la aprobación de la Superioridad el reglamento y programa para las oposiciones y establecerán el turno de provisión para las vacantes que ocurran.

Dado en Palacio á cinco de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.

MARÍA CRISTINA.

El Ministro de Fomento,
Alberto Bosch.

(Gaceta 7 Julio del 95.)

Gobierno civil

D. Joaquín Caro y Alvarez de Toledo, Conde de Peña-Ramiro, Gobernador de la provincia de Madrid.

Hago saber que D. Tomás de Briónes Augusto, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 26 del mes último una solicitud pidiendo la propiedad de treinta pertenencias de una mina de hierro de la 3.ª Sección, que tendrá por nombre «Atanasita», sita en el punto llamado «Cocina de los Moros» término municipal de Horcajuelo distrito municipal del mismo.

El terreno registrado linda al Norte y Oeste con terreno franco; al Este, con la mina «Antonia»; al Sur, con la mina «Buena Fé» con la que deberá instestar.

Designadas las treinta pertenencias que solicita en esta forma:

Se tomará como punto de partida, el que distante unos cuatro metros, al Sur, del centro del costado Sur, de una casa antigua arruinada, que existe á unos 200 metros al N. de la mina «Buena Fé», con una brújula situada sobre el referido punto de partida, se enfila próximamente la visual á la cumbre del cerro Peña la Cabra, S. 23.º E; y la visual á la arista SO. de una casa malacate de una mina antigua, que está próximo al punto de partida, E. 9.º N.

Para la demarcación del perímetro de la expresada mina «Atanasita», desde el referido punto de partida, al Es-

te, 50 metros, primera estaca; de primera á segunda, Norte, 800 metros; de segunda á tercera, O., 300 metros; de tercera á cuarta, Sur, 1.000 metros; de cuarta á quinta, Este, 300 metros; de quinta á primera, Norte, 200 metros.

Y habiendo admitido por mi decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordando se publique por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Horcajuelo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones á mi Autoridad dentro del plazo de sesenta días.

Madrid 5 de Julio de 1895.—Conde de Peña-Ramiro.

Distrito forestal de Madrid

CIRCULAR

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que tengan terrenos públicos declarados de aprovechamiento común ó «Dehesas boyales» se servirán remitir á las oficinas de este distrito forestal en el plazo de los veinte días, siguientes al de la publicación de esta circular, copias autorizadas de las Reales órdenes ó documentos que así lo acrediten, advirtiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio que pudiera irrogárseles, si la falta de remisión de dichos documentos obligase á esta Jefatura á dejar de reconocer á los pueblos los derechos que en este sentido les hubiesen sido concedidos.

Madrid 8 de Julio de 1895.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

Diputación provincial

La Excm. Diputación provincial en la sesión celebrada con esta fecha se ha servido acordar, suspender la subasta de mantas para el Hospital provincial que debía verificarse el día 8 del actual, en vista de hallarse la consignación para esta atención en el Presupuesto de 1894 á 95, y tener publicada otra, para contratar igual servicio cuyos créditos aparecen en el corriente.

Lo que se anuncia por medio de este BOLETÍN OFICIAL para que llegue á conocimiento de los que hubiesen de tomar parte en dicha subasta.

Madrid 4 de Julio de 1895.—Conforme: El Presidente, Eugenio C. España.—El Diputado Secretario, Beltrán.

Ayuntamientos

Alcobendas

Por el vecino de esta villa Eugenio Aguado de Aguado, se ha presentado en esta Alcaldía un caballo de las señas que ha continuación se expresan, por haberle hallado en las inmediaciones de esta población al parecer desmandado.

Y con el fin de que pueda llegar á conocimiento de su verdadero dueño, se ruega á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, se dignen dar la debida publicidad al presente anuncio en sus respectivas localidades, con el fin de conseguir que su dueño pueda

presentarse á recogerle, previa justificación y pago de gastos.

Señas del caballo

Castaño, lincero, cordón perdido, beve blanco, con varias manchas en los costillares, edad ocho años, alzada seis cuartas, herrado y pelos blancos en el tronco de la cola.

Alcobendas 2 de Julio de 1895.—El Alcalde, Manuel Gómez.

Daganzo

Se saca á pública subasta en esta villa con la facultad de venta libre los derechos y recargos autorizados sobre las especies de pan elaborado, granos y sus harinas, legumbres secas, sal común, aceites, jabón, pescados, escabeches y conservas, carbón vegetal y de cok y carnes lanares vacunas y cabrias, todo bajo los tipos y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrán enterarse los que deseen tomar parte en la subasta; cuyo remate se verificará por el sistema de pujas á la llana y tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 14 de los corrientes á las diez de su mañana.

Lo que se anuncia al público por medio del presente llamando licitadores.

Daganzo 4 Julio 1895.—El Alcalde, Balbino Godín.

Navalagamella

El reparto de la contribución territorial de esta villa, para el próximo año económico de 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para oír reclamaciones pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Navalagamella 28 Junio 1895.—El Alcalde, P. O., Ricardo Miguel.

San Lorenzo

Bajo la presidencia de mi Autoridad ó persona que legalmente deba sustituirme tendrá lugar el día 21 del próximo mes de Julio, á las once y media de su mañana en la Sala Consistorial, la subasta de arrendamiento del suministro de los artículos necesarios para el alumbrado público de este Real Sitio durante el año económico de 1895 á 96, y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, durante los días y horas hábiles; la forma de licitación ha de ser por pujas á la llana; el tipo de subasta de cada artículo es el siguiente:

Petróleo, 85 céntimos de peseta, litro.
Aceite de oliva, 1 peseta 20 céntimos, litro.

Jabón, el kilogramo, 1 peseta.
Metro de mecha, 25 céntimos de peseta.

Por cada tubo, 20 céntimos.
Por cada cristal grande, 50 céntimos.

El depósito que ha de constituirse es el 5 por 100 equivalente á 200 pesetas y los pagos se harán al rematante en la Depositaria municipal por meses vencidos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento general.

San Lorenzo 28 de Junio 1895.—El Alcalde, Nicolás Serrano.

Sieteiglesias

El repartimiento girado por territo-

rial y pecuaria perteneciente al próximo año económico de 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Igualmente se halla terminado el de por riqueza urbana. Lo que se anuncia al público por el término indicado á los efectos de reclamación de agravios, entendiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Sieteiglesias 29 de Junio de 1895.—El Alcalde P. O., Eugenio Martín, Secretario.

Torreledones

El repartimiento de la contribución urbana de esta villa para el próximo ejercicio de 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Torreledones 30 de Junio de 1895.—El Alcalde P. O., Antonio Esteban.

Torrejón de la Calzada

El repartimiento de la contribución urbana de esta localidad, para el próximo año económico de 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante dicho plazo serán admitidas las reclamaciones que se presentaren.

Torrejón de la Calzada 28 de Junio de 1895.—El Alcalde, Manuel Rodríguez.

Titulcia

Habiendo sido desaprobada la subasta de consumos de esta villa para 1895 á 96 por la Administración de Hacienda, para que se proceda á nueva subasta incluyendo en ella las especies tarifadas que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 93 del 18 de Abril y que no se habían incluido, se ha señalado el domingo 7 de Julio próximo á las doce de su mañana para que tenga efecto en la Sala Capitular por lotes y á venta libre, bajo los tipos señalados á cada especie y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Titulcia 27 de Junio de 1895.—El Alcalde, Hipólito García.

Villaconejos

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, el repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de esta villa, correspondiente al año económico de 1895 á 96, á fin de que en dicho plazo se presenten las reclamaciones que crean convenientes contra el mismo, el cual pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Villaconejos á 20 de Junio de 1895.—El Alcalde, Román Sánchez.

Villanueva de Perales

Los repartimientos de la contribución territorial, colonia y pecuaria, así como el de urbana de este distrito municipal, que han de regir en el año económico de 1895 á 96, se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para oír reclamaciones de agravio y pasado dicho período no se admitirá ninguna.

Rogando á los Sres. Alcaldes del

Excmo. Ayuntamiento de Madrid, Brunete, Villamantilla y Sevilla la Nueva, den la correspondiente publicidad en sus respectivas localidades, por ser algunos de sus administrados contribuyentes en esta villa.

Villanueva de Perales 27 de Junio de 1895.—El Alcalde, Matías Herranz.

Villar del Olmo

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el repartimiento de la contribución urbana de este pueblo, para el próximo ejercicio de 1895 á 96, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean pertinentes; pasado dicho plazo no serán atendidas.

Villar del Olmo 28 Junio de 1895.—El Alcalde, Francisco Blanco.

Villavieja

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el repartimiento de la contribución territorial, de rústica y pecuaria, y el de la riqueza urbana de este término municipal, para el año económico de 1895 á 96, para oír reclamaciones.

Villavieja 28 de Junio de 1895.—El Alcalde, Mariano Martín.

Providencias judiciales

Juzgados militares

ALCALÁ DE HENARES

D. Elías García Calvo, Capitán del regimiento de Infantería, Cuenca número 27, y Juez instructor del expediente seguido por deserción contra el tambor del propio Cuerpo Eugenio Tojedo Martínez.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Eugenio Tojedo Martínez, soldado de Infantería, natural de Madrid, hijo de Eugenio y de Faustina, ayecindado en Madrid, de diez y siete años de edad, de oficio guarnicionero; cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos id., nariz regular, barba nada, boca regular, color moreno, frente regular, aire bueno, sin señas particulares, y de 1'455 mm. de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción sito en el cuartel de Mendigorria de esta ciudad, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por deserción se le sigue; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo señalado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el REY (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Eugenio Tojedo Martínez, y en caso de ser habido, lo remitan preso con las seguridades convenientes al mencionado cuartel de Mendigorria de esta ciudad, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Alcalá de Henares á 26 de Junio de 1895.—Elías García Calvo.

LEGANES

D. José Calvo Rodríguez, primer Teniente del regimiento de Infantería de León, núm. 38, Juez instructor accidental del primer batallón del mismo.

Habiéndose ausentado de este Cantón Tomás Pérez Menchero, soldado de la cuarta compañía del segundo batallón de este regimiento, de diez y seis años de edad, de oficio jornalero, y sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barbanada, boca regular, color sano, frente pequeña, aire natural, producción buena, á quien de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de este Cuerpo de Ejército estoy sumariando por la falta grave de primera deserción.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á dicho Tomás Pérez Menchero, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha se presente en Leganes en el cuartel que ocupa este regimiento á fin que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciese en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes al cuartel que ocupa este regimiento en Leganes y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Leganes 30 de Junio de 1895.—El primer Teniente Juez instructor, José Calvo.

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

D. José Vignote y Wuderlich, Juez municipal é interino de instrucción del distrito de Buenavista de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Julián Saboya Cortijo, hijo de Santiago y de Dolores, ésta difunta, natural de Fuentelaencina, partido judicial de Pastrana, provincia de Guadalajara, de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, que vivió en la calle de Esquilache, núm. 10, piso bajo, sin instrucción; el cual es de estatura regular, color moreno, barba afeitada, pelo y bigote castaño, ojos pardos, y viste pantalón de tela azul, camisa blanca, chaleco negro, blusa azul á rayas, boina del mismo color y zapatos de becerro negros; para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para que cumpla la pena que le fué impuesta en la causa que se le siguió por lesiones inferidas á Felipe González Marcos; apercibiendo á dicho procesado y penado que si no comparece dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que se publique esta requisitoria será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Así mismo ruego y encargo á las

Autoridades tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y presentación ante este Juzgado, del referido Julián Saboya Cortijo.

Dada en Madrid á 27 de Septiembre de 1894.—V.º B.º—El Sr. Juez, Vignote.—Por mandado de S. S., Bonifacio Guillén.—Es copia, Guillén.

ARÉVALO

En los autos que se siguen en el Juzgado de primera instancia de este partido de Arévalo y Escribanía del que refrenda, en concepto de pobre, sobre adjudicación de los bienes con que fué dotada la Capellanía que en la Iglesia parroquial de Papatrigo fundó en 1834 D. Francisco García, Cura que fué de Collado de Contreras, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez. Sr. Martínez.—Arévalo 26 de Abril de 1895. Por presentado el anterior escrito, que se unirá á los autos de su razón, y toda vez que ha transcurrido el mes que se señaló á los hijos del actor fallecido Antonio García, que lo son Rafaela y Julián García Berlanas, vecinos de Navacedilla de Corneja y Madrid, para personarse en estos autos, sin que lo hayan verificado, se tiene por caducado el derecho de que han dejado de usar; lo que se les hará saber, expidiéndose al efecto los oportunos exhortos y, devueltos que sean diligenciados, se acordará lo que proceda, y no ha lugar á la entrega de autos que se solicita por el Procurador Salcedo. Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Martínez.—Ante mí, Víctor Rodríguez.»

Y toda vez que se ignora el paradero de D. Julián García Berlanas, por haber mudado de domicilio, que le tenía en Madrid, calle de Génova, número 13, se le hace la notificación mandada de la providencia transcrita, por medio de la presente cédula, de conformidad con lo dispuesto por el art. 269 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Arévalo 3 de Julio de 1895.—El Escribano, Víctor Rodríguez.

Juzgados municipales

VALLECAS

D. Felipe Álvarez López, Juez municipal de esta villa, en el juicio verbal promovido en este Juzgado por D. Teodomiro Moreno Durán contra D. Federico Castellón Codornin, D. Pedro Escobar, D. Juan Muñoz Guzmán, D. Martín Uselet, D. Alfredo Miramés, D. Modesto Salgado, D. Juan de la Peña, Don Esteban Puig, D. Leopoldo García, y Doña Jesusa Lisa, viuda de Gallut, sobre pago de pesetas, ha acordado en providencia de esta fecha citar á los demandados por medio del presente edicto, para que comparezcan en el local de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, núm. 1, á las once de la mañana del día octavo siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, previniéndoles que se seguirá el juicio en rebeldía del demandado que no comparezca, cuyo plazo de ocho días empezará á contarse desde el día posterior inmediato á la publicación del BOLETÍN que contenga el presente edicto, excluyendo los días festivos.

Vallecas 3 Julio 1895.—V.º B.º—Felipe Álvarez.—El Secretario, Manuel Carabaño.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Colmenar Viejo

D. Pedro Alonso Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cents
1	D. Pedro Alcaldes (su viuda), una viña al sitio de la Mula, de dos y media fanegas, con 1.000 cepas: linda S., al camino, y N., herederos de Francisco Alcaldes.	1.100
7	Herederos de Andrés Alcalde, una bodega en las del Charcón: linda derecha, Saturnino Martín, y espalda, con calles:	1.125
10	Herederos de Leoncio Alonso, una casa calle del Embudo: linda derecha, Pedro de José, y espalda, Vicente López.	975
14	D. Mariano Aguado, casa calle de Mercuriales: linda derecha, Blas Martín, y espalda, Bernardo Sebastián.	1.950
25	Doña María Balaña, casa calle de las Eras: linda derecha, herederos de Félix de la Morena, y espalda, Alejandra Ortega.	1.950
26	D. Pedro Berrandero, viña en Despeñalobos, de una fanega, con 400 cepas: linda S. y M., con otra de Antonio Lama.	240
28	Herederos de Casimira Candelas, pajar en la calle del Remolino: linda derecha, Vicente Nieto, y espalda, Agustín Vallejo.	625
31	Herederos de Pedro Caños, pajar en la calle del Embudo: linda derecha, con casa de Félix Caños, izquierda y espalda, con otra de Isidoro González.	500
36	D. Guillermo Candelas, viña en las Galeras, de dos y media fanegas, con 1.000 cepas: linda S., la cañada, y P.; herederos de María Paz Moreno.	1.680
41	D. Aquilino Díaz, casa calle de la Lobera: linda derecha, corral de Carlos Díaz; izquierda y espalda, Julián Medranda.	1.950
44	Doña Petra Díaz, casa calle de la Amargura: linda derecha, Alfonso Moreno; izquierda y espalda, Celestino de la Morena.	800
45	Herederos de Mariano Daganzo, casa calle de las Eras: linda derecha, Doña Dolores Dalmau, é izquierda, Julián López.	2.250
46	Doña Polonia Díaz, casa calle de las Eras: linda derecha y espalda, Doña Dolores Dalmau.	2.250
47	D. Esteban Daganzo, casa calle del Embudo: linda derecha, Juan Martín, y espalda, Isidoro González.	2.500
49	D. Nicomedes Díaz, casa calle del Embudo: linda derecha, Esteban Daganzo; espalda, Isidoro González.	1.950
50	D. Francisco Daganzo Díaz, casa calle Real: linda derecha, Teresa López; izquierda y espalda, Felipe Martín.	1.950
52	D. Melitón Díaz, casa calle de Ontanillas: linda derecha con dicha calle, y espalda, con calle del Embudo.	975
55	Doña Basillisa Díaz, tierra en los Vallejos, de seis celemines: linda S., canal de Isabel II, y N., con tierra erial.	140
58	D. Gregorio Fernández, viña en Valdecerenas, de una fanega, seis celemines, con 600 cepas: linda S., el camino y M., el arroyo.	360
60	Herederos de Aniceto Frutos, viña en el arroyo del Pobo, de una fanega, con 400 cepas: linda S. y N., con el arroyo, y P., canal de Isabel II.	240
72	D. Francisco Fernández, casa calle del Remolino: linda derecha, herederos de Juan Manuel Pascual, y espalda, Pedro de la Morena.	1.950
75	Sra. Viuda de Pablo de la Fuente, cueva en la cuesta: linda á todos vientos con terreno de villa.	600
76	Herederos de Antonia de Frutos, Cueva en el Charcón: linda S. y P., con terrenos de villa.	200
77	Herederos de Domingo de Frutos, casa calle del Viento: linda derecha, Eugenio de Frutos, y espalda, Anaclero Martín.	1.625
88	D. Pío Guzmán, viña en la Dehesa de abajo, de dos y media fanegas, con 1.000 cepas: linda S. y N., con la vereda.	480
92	D. Silvestre García, casa calle de Mora baja: linda derecha, Alfonso Nieto; espalda, con calle de la Fuente.	1.550
93	Herederos de Mariano Gonzalo, tierra en los Ardales, de dos fanegas: linda al E., con camino, y P., Martín de la Morena.	360
96	D. Pedro González, casa calle de la Fuente: linda derecha y espalda, Manuel Frutos.	2.500
97	Herederos de Francisco Gonzalo, tierra en la Dehesa de abajo, de dos fanegas: linda S., Leandro Pascual, y P., Vicente Ortega.	180
99	Herederos de Higinio Guzmán, tierra en el arroyo Morenillo, de dos fanegas: linda N. y P., con el camino de Talamanca.	240
102	D. Jenaro Guzmán, casa calle de Ontanillas: linda derecha; con la calle y espalda, Pablo Díaz.	375
108	Doña Victoriana García, casa calle de Santa María: linda derecha y espalda, Joaquín González.	1.950
112	D. Julián González, por su hijo, una tierra en San Roque, de una fanega: linda S., canal de Isabel II, y N., Simón Yuste.	160
118	D. Baldomero García, casa calle de Mercuriales: linda derecha, herederos de León Moreno, é izquierda, Simón Vázquez.	1.375
122	D. Gil Gonzalo, viña en la Dehesilla, de seis celemines, con 200 cepas: linda S., Telesforo de la Morena, y N., Manuel Nieto.	280

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cents.
126	Doña Eustaquia González, cueva en la cuesta: linda derecha, Siro Muñoz Viso, é izquierda, Pío Guzmán.	320
127	D. Julián González, casa calle de San Roque: linda derecha; Rufina Iglesias, y espalda, Nicolás Moreno.	2.000
128	D. Julián Herrero, casa calle de la Amargura: linda derecha, José de la Morena, y espalda, Isidoro González.	1.950
131	Doña Antonina Chinchón, cueva en el Charcón: linda con otra parte de Miguel Chinchón.	775
133	D. Marcelo Chinchón, casa calle de la Lobera: linda derecha y espalda, con terreno de villa.	2.025
135	D. Sotero Yuste Moral, casa calle de la Carnecería: linda derecha, Ciriaco Martín, y espalda, Fernando Moreno.	1.350
136	Herederos de Juan Iglesias, tierra en la Lomera, de dos fanegas: linda S. y M., un vecino de Pedrezuela.	320
139	Herederos de Manuel Iglesias (coleta), casa calle de San Roque: linda derecha, herederos de Facundo Bañegil, y espalda, Manuel Iglesias Blanco.	1.425
137	Herederos de Manuel Iglesias Blanco, cueva en Majaromero: linda derecha, José Bujeda, y espalda, Siro Muñoz Viso.	635
140	Herederos de Eusebia Iglesias, cerca de Majaromero, de tres celemines: linda S., Alfonso Nieto, y M., camino de las cuevas.	200
142	D. Isidro Iglesias tierra en Segoviela, de una fanega: linda á todos aires, Casto Ruiz.	240
143	D. Ambrosio Yuste, bodega, en la cuesta: linda derecha, con terrenos de villa, é izquierda, Isidoro Pascual.	475
146	D. Mariano Iglesias Blanco, casa calle de San Roque: linda derecha, Manuel Iglesias, y espalda, Benito del Valle.	500
147	Herederos de Gregorio Iglesias, casa calle del Viento: linda derecha, Pedro Frutos; izquierda, Juan Frutos.	200
148	Herederos de Juana Iglesias, viña en el cerro Santo de seis celemines: con 200 cepas: linda S. y N., Román González.	160
157	D. Francisco Iglesias Nieto, viña en Segoviela, de seis celemines, con 200 cepas: linda S., Bonifacio Frutos, y P., Teresa Frutos.	160
154	D. Francisco Iglesias, casa calle de la Cerquilla: linda derecha, Eugenio París; izquierda Francisco de la Morena.	1.525
159	D. Miguel de José, tierra en los tres caminos, de cuatro fanegas: linda S., camino del cerro, y P., el arroyo.	480
164	D. Antonio de José Ruiz, tierra en el alto del Diezmo, de tres fanegas: linda S., Juan de la Morena, y M., Mariano Aguado.	160
165	Doña Teresa López, casa calle Real: linda derecha, Juan Martín, y espalda, Nieves París.	4.000
168	D. Vicente de Lama, casa calle de Murga: linda derecha, Miguel Chinchón, y espalda, Valentín Pascual.	2.750
172	Herederos de José María López Ariza, tierra en Valdehondiguillas, de dos fanegas: linda S. y N., Eduardo de Lama.	240
177	Herederos de María López, casa calle del Remolino: linda derecha, Leonardo Sebastián, y espalda, José María Junco.	1.750
178	D. José de Lama, cerca en las Eras, de una fanega: linda S., Victoriana Ortega, y N., Margarita de Lama.	160
183	D. Manuel Martín Moreno, casa calle de la Amargura: linda derecha, Alfonso Iglesias y espalda, Sotero Yuste.	2.250
184	D. José de la Morena Yuste, herederos, tierra en los Horcajos, de tres fanegas: linda S., Eduardo de Lama, y M., Baldomero de Lama.	360
185	Herederos de Mariano Martín, viña en la Peña de la Virgen, de una y media fanegas, con 600 cepas: linda S. y N., Ambrosio Yuste.	240
188	Herederos de María Paz Moreno, viña en las Galeras, de dos y media fanegas, con 1.000 cepas: linda S., Guillermo Candelas, y P., la cañada.	1.680
189	Herederos de Toribio Martín, tierra en los Vallejos, de una y media fanegas: linda S., el arroyo, y N., un cerro.	360
194	D. Eustasio de la Morena, casa calle de la Carnecería: linda derecha, callejón de la Amargura, y espalda, calle de la Amargura.	2.750
196	D. Rufino de la Morena Cruzado, casa calle Real: linda derecha, Melchora Martín, y espalda, la calle de las Eras.	1.950
197	D. Rufino Martín, casa calle del Embudo: linda derecha, Manuel Pascual, y espalda, Tomasa López.	900
200	Herederos de Pablo Martín, cueva en la cuesta: linda á todos aires, con terreno de villa.	900
201	D. Fernando Moreno, casa calle de la Carnecería: linda derecha, Sotero Yuste, y espalda, Ciriaco Martín.	2.425
204	D. Raimundo Martín, pajar calle del Remolino: linda derecha, é izquierda, Simón Moreno.	650
205	D. José de la Morena, tierra en el Prado, de tres fanegas: linda M. S. y N., Atanasio Moreno.	1.480
207	D. Dionisio de la Morena, tierra en el camino de la Virgen, de dos fanegas: linda N., Juan Cerezo, y M., herederos de Enrique Martín.	1.140
210	Herederos de Pedro Mingo, casa calle Real: linda derecha, Dionisia Hernández, y espalda, herederos de Manuel Martín.	1.300
211	Herederos de Felipe Martín, casa calle Real: linda derecha, Francisco Daganzo, y espalda, Nieves París.	500
212	Herederos de Eusebio Martín, casa calle de la Cerquilla: linda derecha, Siro Muñoz Viso; izquierda, León Daganzo.	900
217	D. Telesforo de la Morena, bodega en la calle de San Roque: linda derecha, Manuel Ruiz, y espalda, Eulogio de la Morena.	600
218	Herederos de Francisco Martín Sanz, casa calle del Embudo: linda derecha, Antonio de Lama, é izquierda, Pedro Martín.	150
222	D. Mariano Morena y Morena, viña en Valdearenas, de seis celemines, con 200 cepas: linda S., el arroyo.	160

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.	NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
223	Herederos de Crisanta Martín, casa calle del Embudo: linda derecha, Pedro Martín, y espalda, herederos de Toribio Martín.....	1.050	389	D. Anastasio Sanz, tierra en los Vallejos, de una fanega: linda S., el arroyo, y N., camino del canal.....	160
224	D. Manuel de la Morena, tierra en los Vallejos, de una fanega: linda S., el cerro, y N., el arroyo.....	160	392	Herederos de María Sanz, tierra en los Vallejos, de seis celemines: linda S., la vereda, y P., el arroyo.....	120
227	D. Julián de Mingo, casa calle del Paraíso: linda derecha, Antonio Rodríguez, y espalda, Vicenta Blasco.....	875	401	D. Eusebio Sebastián Frutos, tierra en Segoviela, de tres celemines: linda S., Manuel Sanz, y P., el arroyo.....	80
239	Herederos de Manuel Moreno, cueva en Majaromero: linda Fructuoso González.....	200	407	Doña Francisca Petra de Te, tierra en Morenillo, de tres fanegas: linda S., el arroyo, y N., los Calveros.....	860
242	D. Deogracias Mingo, casa calle Canales: linda derecha, Casimiro Yuste, y espalda, Simón de la Morena.....	1.075	411	D. Simón Vázquez, casa calle de la Amargura: linda derecha Celestino la Morena, y espalda, Manuel Nieto.....	2.250
244	D. Mariano Mingo, casa calle Carretas: linda derecha, Adrián Puente, y espalda, Eustasio de la Morena.....	325	418	D. Raimundo del Valle, casa calle Real: linda derecha, Policarpo del Valle, y espalda, María Martín.....	1.875
245	D. Juan Martín Nieto, casa calle Paraíso Alto: linda derecha, Anselmo Morena, y espalda, Francisco Frutos.....	2.275	420	Herederos de Francisca del Valle, cerca en San Roque, de tres celemines: linda S., Tomás Felipe, y N., Guillermo Candelas.....	160
246	Herederos de Roque Martín, tierra en Suertes Nuevas, de tres celemines: linda S., con el camino, y N., Mariano Martín.....	80	421	Herederos de Antonio Vázquez, tierra en Valdelaria, de cuatro fanegas: linda S., Marqués de Alcañices, y N., coto de Valdelaria.....	600
247	D. Pedro Martín Iglesias, casa calle del Embudo: linda derecha, Francisco Martín, y espalda, con el callejón.....	1.450	435	D. Juan Ariza, viña en la Ambladera, de tres celemines, con 100 cepas: linda S., Fernando de la Fuente, y P., María Mingo.....	60
249	Herederos de Manuel Martín, cueva en el Charcón: linda a todos aires, con terreno de villa.....	300	437	D. Ignacio Asenjo, tierra en Perillán, de dos fanegas: linda S., la vereda, y N., Vicente Lama.....	500
250	Doña Ana María Martín, casa calle del Embudo: linda derecha, Pedro Martín, y espalda, callejón.....	475	439	Herederos de Mariano Baonza, viña en Majadapozuelo, de nueve celemines, con 300 cepas: linda M., Hipólito Vázquez, y N., Pedro Ruiz.....	320
252	D. Lucio de Mingo, casa calle Real: linda derecha y espalda, herederos de Félix de la Morena.....	575	441	D. Fructuoso Blasco Serrano, viña en las Cañas, de seis fanegas, con 2.500 cepas: linda S., arroyo de las Fuentes, y N., Simón Vázquez.....	2.400
253	D. Ruperto Muñoa, casa calle Real: linda derecha, Rufino Morena y espalda, calle las Eras.....	2.250	443	D. Juan Manuel Bañegil, casa calle de San Roque: linda derecha calle pública, y espalda, Juan Martín.....	2.500
255	Herederos de Antonio Mingo, casa calle de la Carnecería: linda derecha, Fernando Moreno, y espalda, Teresa López.....	1.375	446	D. Pedro Candelas, viña en el cerro Santo, de una fanega, con 410 cepas: linda N. y S., otra de Jenaro Frutos.....	1.000
256	Herederos de Brigida Mingo, tierra en el Monte, de una fanega: linda S., José María Junco, y N., el arroyo.....	160	448	Doña María Daganzo, viña en Fuente Cárdena, de dos y media fanegas, con 1.400 cepas: linda S. y M., con el camino.....	1.520
257	Herederos de Félix la Morena, huerta en los Llanos, de cuatro fanegas: linda S. y N., Dionisio Díaz.....	1.920	450	D. José Fernández Yuste, casa plaza de las Eras, hoy Eugenio Esteban: linda derecha con calleja de la Cuesta, y espalda, Ruperto Muñoa.....	1.050
259	D. Isidoro la Morena, casa calle Mora baja: linda derecha, Tomás Nieto, y espalda, Mariano Iglesias.....	1.075	452	D. José de Frutos, viña en el arroyo de Valdearenas, de nueve fanegas, con 3.500 cepas: linda S., herederos de Fernando Moreno, y N., el arroyo.....	3.600
260	D. Miguel de la Morena, bodega en el Charcón: linda derecha, terreno de villa; izquierda, Joaquín González.....	1.750	453	D. Andrés de la Fuente, viña en la Ambladera, de cuatro celemines, con 150 cepas: linda S., Julián Chichón, y P., Pedro Hernández.....	120
268	D. Isidoro Martín, casa calle del Embudo: linda derecha, Rufino Martín; espalda, Luis Candelas.....	2.050	458	D. Francisco de la Fuente, viña en Valdearenas con 75 cepas: linda S., Pedro Herranz, y P., Juan Chinchón.....	120
272	Herederos de Eulogio Martín, cueva en Charcón: linda derecha, Manuel Nieto; izquierda, Celestino García.....	125	459	D. Francisco de la Fuente Martín, viña en Valdearenas, con 75 cepas: linda S., Pedro Herranz, y N., el arroyo.....	60
284	Doña Luisa Martín, tierra en Perillán, de una fanega: linda S., la huelga, y M., Eduardo Lama.....	240	460	Herederos de Juan de la Fuente, viña en la Chubladera, con 150 cepas: linda S., Juan Ariza, y M., Mariano Mingo.....	100
296	D. Esteban Martín, casa calle del Embudo: linda derecha, herederos de Víctor Ruiz, y espalda, Isidoro González.....	1.700	467	D. Juan Gabriel, viña en Suertes Nuevas, con 200 cepas: linda M., Celestino González, y N., Ruperto Muñoa.....	140
305	Herederos de Fausto Nieto, tierra en suertes Nuevas, de una y media fanegas: linda S., camino, y N., vereda.....	160	465	D. Juan de la Fuente Nieto, viña en Remolino, de una fanega, con 400 cepas: linda S., la vereda, y M., Luisa Lamas.....	400
316	Doña María Ortega, casa calle del Remolino: linda derecha, Tomás Pascual, y espalda, Victoriana Iglesias.....	2.250	468	D. Blas Gabriel, tierra en Morenillo, de una fanega: linda S. y N., el arroyo.....	580
317	D. Gregorio Ortega, casa calle Remolino: linda derecha, Petra Díaz, y espalda, José de Lama.....	2.500	471	D. Víctor García Martín, tierra en los pajares del cerro, de una y media fanegas: linda S., con el camino, y N., León de la Morena.....	220
321	Doña Victoriana Ortega, bodega en la cuesta: linda derecha, Raimundo del Valle, y espalda, callejas.....	900	481	D. Juan González Martín, viña en la Hoya Santos, con 75 cepas: linda S., Ezequiel Asenjo, y M., Félix de la Morena.....	120
324	Doña Antonia Ortiz, viña en las Suertes Nuevas, de seis celemines, con 200 cepas: linda S., el camino, y P., Martín de la Morena.....	160	482	D. Luis González, viña en Montesinos, con 100 cepas: linda S., León Sanz, y N., Tomás Sanz.....	80
235	Herederos de Angel Pascual, casa calle la Lobera: linda derecha, Vicente López.....	1.850	483	Herederos de Mercedes González, viña en las Suertes Nuevas, con 200 cepas: linda S., vereda, y M., Antonio de Lama.....	240
338	Herederos de Leandro Pascual, casa calle del Embudo: linda derecha, Juan Aguado, y espalda, Isidoro Pascual.....	975	485	D. Benito González, viña camino de los coches, con 175 cepas: linda S., el camino, y N., Eugenio González.....	120
339	Herederos de Francisco París, bodega en el Charcón: linda a todos aires, terreno de villa.....	1.000	486	D. Julián González, viña en Valdearenas, de seis celemines, con 200 cepas: linda S. y N., Polonia Díaz.....	180
340	Herederos de Juan Pascual, casa calle Remolino: linda derecha, Francisco Pascual, é izquierda, Marta Ortega.....	1.275	487	D. Florentino González, viña en Remolino, de diez celemines, con 350 cepas: linda S., Mariano Martín, y P., Deogracias París.....	220
342	D. Isidoro Pascual Sanz, casa calle Mora alta: linda por todos lados, Francisca Moreno.....	2.250	490	D. Clemente García, tierra en Morenillo, de cuatro fanegas: linda S., Rufino de la Morena, y M., Zóila Frutos.....	640
345	Herederos de Francisco Pascual, tierra en Morenillo, de una fanega: linda S., Angel García, y M., Cecilio Valcárcel.....	240	491	D. Juan González Sarro, viña en Segoviela, con 50 cepas: linda S., José González, y M., María Sanz.....	40
347	D. Basilio de la Puente, corral calle Canales: linda a todos lados, Siro Muñoz Viso.....	600	494	D. Felipe González, viña en Montesinos, de seis celemines: con 200 cepas: linda S., la vereda, y P., camino de Torrelaguna.....	160
348	Herederos de Eustaquio París, bodega en el Charcón: linda derecha, Félix la Morena; izquierda y espalda, con terrenos de villa.....	975	496	D. Enrique Guzmán, tierra en Remolino, de tres fanegas: linda S., con el río Jarama, y P., con el camino de Torrelaguna.....	680
349	D. Saturnino Pascual, viña en Suertes Nuevas, de seis celemines, con 200 cepas: linda S., la vereda, y P., los Calveros.....	240	497	D. Toribio García Alonso, viña en la Ambladera, de seis celemines, con 200 cepas: linda S., con el camino, y M., Valentín Pascual.....	280
355	D. Lucas Puente, casa travesía de Santa María: linda derecha, Francisca Moreno y espalda, Siro Muñoz Viso.....	500	499	D. Celedonio González, viña en la Hoya de la Peña, de una fanega, con 400 cepas: linda S., Raimundo Valle, y N., Eugenio Lama.....	720
357	Herederos de Deogracias Pascual, viña en la Ambladera, con 50 cepas: linda S., el arroyo.....	240	500	D. Eugenio de las Heras Méndez, tierra en la Ermita, de dos fanegas: linda S., con el camino, y N., herederos de Eustaquio París.....	480
362	Herederos de Felipe Ruiz, viña en los Huertos, de seis celemines, con 200 cepas: linda S., canal de Isabel II, y N., Francisco Pascual.....	240	504	Herederos de Antolín Herranz, viña en la dehesa de Abajo, de ocho celemines, con 250 cepas: linda S., Fausto Morena, y N., Dionisio Morena.....	300
367	D. Eugenio Ruiz, tierra en los Vallejos, de tres fanegas: linda S. y N., canal de Isabel II.....	400	508	Herederos de Baldomero Chichón, viña en las Charcas, con 50 cepas: linda S., Alfonso del Valle.....	60
369	Herederos de Víctor Ruiz, menor, casa calle del Embudo: linda derecha, Félix Caños, y espalda, José de la Morena.....	2.050			
374	D. Nicolás Ruiz, casa calle la Lobera: linda derecha, Marcelo Chichón, y espalda, calleja de las Bodegas.....	2.200			
383	D. Juan Luñé, casa plaza de Palacio: linda derecha, con la calle, y espalda, Nicolás Moreno.....	1.375			
384	Herederos de Tiburcio Sotillo, tierra en los Llanos, de dos fanegas: linda S., Baldomero Lama, y M., Pedro Díaz.....	240			
385	Herederos de Pedro Sebastián, tierra en las largas: linda S., el camino, y N., el cerro.....	160			

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION	
		Pesetas	Céntos
511	D. Hipólito Chichón, viña en la Tabla, de ocho celemines, con 250 cepas: linda S., Manuel Chichón, y N., Juan Mata González.	120	
513	Herederos de Juan Chichón, viña en el arroyo Listón, de nueve celemines, con 300 cepas: linda S., herederos de Pedro Alcalde, y P., camino de los coches.	280	
515	D. Julián Chichón viña en Montesinos, con 100 cepas: linda S., con el río, y N., Vicente de Lama.	120	
517	D. Canuto Chinchón, viña en Valdearenas, con 50 cepas: linda S., Román Ariza, y M., Juan Chichón.	60	
519	D. Lucio Yust, su viuda, casa calle de la Fuente: linda derecha, Siro Muñoz Viso, y espalda, Eusebio Tabira.	2.100	
522	D. Eusebio Larroca, viña en Perillan, de seis celemines con 200 cepas: linda S., al camino, y N., Eduardo de Lama.	120	
523	D. Marcos López, viña en el Monte, de seis celemines, con 200 cepas: linda S., Remigio Mingo, y N., con el arroyo.	120	
529	Herederos de Juan Méndez, viña al cerro Santo, de seis celemines, con 200 cepas, linda M., con el arroyo, y P., María Martín.	140	
535	D. Julián Medranda, viña en las Dehesillas, de seis celemines, con 200 cepas: linda S., el camino, y M., Tomás Vázquez.	160	
537	Herederos de Manuel de la Mano, viña en la Hoya la Peña, de una fanega, con 400 cepas: linda S., el arroyo, y M., Manuel Sanz.	480	
526	D. Pedro Martín, viña en Segoviela, con 75 cepas: linda S., José González, y N., la vereda.	60	
557	D. León Ruiz, viña en la Hoya la Peña, de seis celemines, con 200 cepas: linda S., con el arroyo, y M., herederos de Pedro Ortega.	200	
558	Herederos de León Rojo, viña en el Monte, con 100 cepas: linda S., la cañada, y N., Simón Vázquez.	160	
559	D. Remigio Romano, viña en Majada el Pozuelo, con 100 cepas: linda N., Jenaro Frutos.	120	
563	D. Faustino Ruiz, viña en la Solana, con 100 cepas: linda S., y N., Eduardo de Lama.	140	
564	D. Manuel Ramal García, viña en Morenillo, de una y media fanega, con 600 cepas: linda S., Pedro Rodríguez, y N., Luisa Rubio.	320	
567	D. Casto Sanz Chichón, viña en Remolino, con 50 cepas: linda S., Sandalio Alonso, y M., Justo Asenjo.	60	
568	D. Algel Casto Sanz, viña en Hoya la Peña, de una fanega, con 400 cepas: linda M., Francisca Moreno; N., Calveros.	660	
571	D. Agustín Sanz, viña en las Viejas, de una fanega, con 500 cepas: linda S., Francisco Serna; M., el arroyo.	640	
580	D. Tomás Sanz, viña en Rosales, con 75 cepas: linda S., Luis González, y P., vereda de Montesinos.	180	
581	D. Víctor Sanz, viña en la Chubladera, con 25 cepas: linda S., Francisco Sanz; M., Luis González.	30	
584	D. Pascual Sanz Bermejo, viña arroyo Listón, con 25 cepas: S., Julián Chichón, y P., Hipólito Chichón.	40	
585	D. Vicente Sanz, viña en Montesinos, de seis celemines, con 200 cepas: M., Juan Chichón, y N., Blas Morena.	160	
586	D. Agapito Serrano, viña en la Tabla, con 50 cepas: S., Manuel Sanz, y M., Manuel Chichón.	40	
587	Doña María la O: Sanz, viña en Hoya Santos, con 100 cepas: S., Casto Sanz, y N., arroyo Morenillo.	80	
588	D. Ignacio Serna, viña en las Cañas, de seis celemines, con 250 cepas: S., Mariano Moreno; M., Antero Fuente.	260	
591	D. Francisco Sanz, viña en Castillejo, con 100 cepas: S., la vereda, y N., Félix Sebastián.	120	
592	D. Saturnino Sanz, viña en Montesinos, con 100 cepas: N., Juan Manuel Pascual, y S., la vereda.	120	
598	Herederos de Cosme Vázquez, casa calle Cantarranas: derecha, Adrián Fuente; izquierda, con calle pública.	2.350	
599	Herederos de Celestina Vega, casa calle Real: derecha, Pablo la Fuente, y espalda, Evaristo Candelas.	2.350	
603	D. Timoteo Villegas, viña en Ambladera, de 70 fanegas: S., Manuel Mingo, y N., Pedro Alvarez.	160	
574	Herederos de Norberto Sanz, viña en Ambladera, con 100 cepas: S., Eusebio Gómez, y M., callejón de la Huerta.	120	
579	D. Manuel Sanz, menor, viña en Hoya Santos, de cuatro celemines, con 150 cepas: linda S., Luis González, y M., herederos de Félix la Morena.	120	
21	Doña Leona Bartolomé, casa calle Real: derecha, Fructuoso González, y espalda, Julián Frutos.	1.875	
23	Doña Vicenta Blasco, herederos, tierra en Morenillo, de dos fanegas: S., Félix Sebastián, y M., con la vereda.	320	
73	Doña María Fernández, viña en Barrancos, con 300 cepas: S., Vicente Nieto, y P., con los Barrancos.	280	
501	D. Eugenio de las Heras, viña en la Ermita, con 400 cepas: linda S., el camino, y M., herederos de Eustaquio París.	240	

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 26 de Julio de 1895, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la instrucción de 12 de Mayo de 1888 y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En El Molar á 20 de Junio de 1895, = El Agente ejecutivo, Pedro Alonso.

Agencia ejecutiva de Hacienda de San Lorenzo

D. Antonio Caro, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.
Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION	
		Pesetas	Céntos.
268	D. Enrique Campesinos, herederos, un solar de un molino de harinas en Matalavieja: que linda por todos aires, con campo abierto.	666	67
290	Doña Lucía Martín Alonso, mitad de huerto Hachas, de labor medio celemin, de primera: linda E., huerto de Antonio Fernández; M., Natalio Martín; O., huerto Hachas, y N., calle.	36	67
"	Otra mitad de huerta en Roblegordo, labor nueve celemines, de tercera; que linda E., Esteban López; M., y demás campo abierto.	480	
304	D. Lino Sayas, un terreno que ocupa el Ventisquero en el Valdío: que linda por todos aires, con campo abierto.	533	34
292	Doña Isabel Morales, herederos, un linar en la Fuente Nueva, de dos celemines: que linda al E., huerto de Antonio González.	143	34
296	D. Basilio Pérez, mitad de casa calle de la Corredera, núm 12.	250	
266	D. Pío Berrocal, cinco partes de las dos quintas del prado, venta á pasto, de cuatro celemines, de tercera: linda E., vereda; M., prado; S., Elisa Gala, y N. y O., camino.	133	34

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 28 de Junio de 1895, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Cercedilla á 13 de Junio de 1895. = El Agente ejecutivo, Antonio Caro.

Comisaría de Guerra de Alcalá de Henares

El Comisario de Guerra Interventor de Hospital militar de este Canton.

Hace saber que no habiéndose obtenido resultado en las dos subastas y primera convocatoria de proposiciones particulares celebradas respectivamente en 20 de Marzo, 10 de Mayo y 25 de Junio últimos, para la contratación del vino común necesario durante un año y un mes más si conviniese á la Administración militar, en el Hospital militar de este punto, se convoca por el presente anuncio á los que deseen tomar á su cargo dicho servicio, para que presenten sus ofertas en la segunda convocatoria de proposiciones particulares, que bajo igual precio y condiciones que las subastas y primera convocatoria celebradas; con la sola diferencia de eximir á los proponentes del Depósito previo; tendrá lugar con el indicado objeto el día 13 de Agosto próximo, á las once de la mañana, en la Comisaría de Guerra Intervención del Hospital militar de esta ciudad sita en dicho establecimiento, donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y precios límites; desde este día desde las diez de la mañana á la una de la tarde.

El consumo probable de vino común será de cuatro mil litros, según consta en la condición 33 del pliego de condiciones.

Alcalá de Henares 3 de Julio de 1895. = El Comisario de Guerra, Francisco Llorens.

Modelo de proposición

D. F. T. tal vecino de... y domiciliado en... enterado del anuncio de segunda convocatoria publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día... de... núm... del pliego de condiciones y precios límites, según los

cuales ha de ser contratado por un año y un mes, si conviniese á la Administración militar, el suministro de vino común para el consumo del Hospital militar de este Canton, se compromete á ejecutar dicho servicio con arreglo á las condiciones fijadas en el pliego citado, y por el precio de... en letra... pesetas... el litro.

(Fecha y firma del interesado.)

PRIMER CUERPO DE EJÉRCITO

Segundo Jefe

Los Jefes y Oficiales é individuos de tropa, así como también los señores y señoras que á continuación se expresan, se servirán presentarse en la Sección 5.ª del Gobierno militar de esta plaza, de diez á once de la mañana de cualquier día no festivo, con el fin de entregarles documentos ó enterarles de asuntos que les interesan.

CLASES Y NOMBRES

Coronel retirado. — D. Luis Beltran Entraiguz.

Médico primero licenciado. — D. Dionisio Yuste García.

Soldados licenciados — Pedro Naredo Carnero, Bernardo Fernández González, Antonio Treviño Chavente, José Daorden Expósito, Antonio Sánchez Bermúdez.

Paisanos. — D. Enrique López Soler, D. Lesmes López Vaquedano, D. Ramón Gómez Aguado, D. Eugenio Miguez Gil.

Señoras. — Doña Josefa de Sevilla Domínguez, Doña María Moroto Montero, Doña Encarnación Martos Molina, Doña María del Carmen y Doña María Patrocinio Lobo Alanis, Doña Dionisia Rodríguez, Doña María Soría Barón, Doña Carolina Plaja Paz, Doña Francisca Sebastián Sebastián, Doña María de la Concepción Ginata Capera.

Madrid 5 de Julio de 1895. = El Teniente Coronel Secretario accidental, = Firmado.

MADRID: 1895. — Esc. Tip. del Hospicio